



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 14551/04

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

EXTRACTO: S/ PLAN DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA.-

DICTAMEN N° 155 / 05 .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de decreto glosado a fs. 166/167.

A fs. 171 se expide sin objeciones legales la Asesoría Delegada actuante ante Ministerio de Hacienda y Finanzas y a fs. 172/173 obra informe circunstanciado confeccionado por el Ministerio citado.

Analizado el acto propiciado, este Organismo sugiere:

a) En los considerandos, en el 5º párrafo el siguiente texto: “Que han tomado intervención la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas y Asesoría Letrada de Gobierno”.

b) En la parte dispositiva, eliminar el artículo 2º, en virtud que lo expresado en el mismo, ya se encuentra incorporado en el pliego de bases y condiciones que se proyecta aprobar.

Salvado lo señalado no existen otras observaciones legales que formular, pudiendo continuarse con los trámites pertinentes.

Respecto al pliego proyectado, cabe señalar que este Organismo Asesor no emite opinión sobre los bienes y servicios a contratar, cuyo análisis técnico corresponde al área pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 13 DIC 2005



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa